

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don SEBASTIAN PINTOS LOUREIRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.870 y el 6 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1983.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—2.079-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE VALERO ERANS PORTAL y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1762/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 siguiente), por la que se estableció la Plantilla del Instituto Nacional de Empleo; pleito al que han correspondido el número general 514.861 y el 3 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1983.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—2.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don HERMINIO NEBREA DEL ALAMO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de no-

viembre de 1982, petición del 200 por 100 en aplicación de la Ley 9/1977, de 4 de enero; pleito al que han correspondido el número general 514.873 y el 6 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1983.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—2.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE RAMON CADAHA CICUENDEZ y la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL ESTADO han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, de Presidencia del Gobierno; pleito al que han correspondido el número general 514.858 y el 2 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1983.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—2.977-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.812.—Don MANUEL VERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda fecha 30-6-1982, sobre exención del impuesto sobre el lujo de un automóvil de su propiedad.—2.986-E.

23.816.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE GRANADA contra resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones, fecha 19-5-1982, sobre instalaciones telefónicas en terrenos dependientes del recurrente.—2.982-E.

23.848.—Don JUSTO MAYORAL PEDRAZA contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 30-9-1982, sobre sanción profesional por término de un mes al recurrente.—2.987-E.

23.881.—INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) del 9-9-1982, sobre exención en la Contribución Territorial Urbana.—3.005-E.

23.940.—HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 10-11-1982, sobre aprobación de los valores del Canon de Regulación del embalse de Joaquín Costa para 1979.—2.989-E.

23.980.—ENRIQUE LOPEZ, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13-10-1982, sobre aforo y liquidación de la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 19267/78 de la Aduana de Barcelona.—2.990-E.

23.981.—Don RAIMUNDO GIMENEZ VICARIO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) del 11-11-1982 sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados.—2.985-E.

23.982.—INMOBILIARIA CRISTALVEX, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) fecha 15-12-1982, sobre liquidación por el concepto de impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1973.—2.991-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.864.—Don FIDEL CHILLON LOZANO contra el Ministerio de Transportes, por resolución de fecha 2-4-1982, sobre integración, que confirma la Orden de 18-5-1981.—2.999-E.

23.993.—Don JAIME ALVAREZ VILA contra resolución del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30-8-1982, sobre relación de opositores aprobados, en la que no figuraba el recurrente.—2.998-E.

23.998.—INCINE, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 14-12-1982, sobre desestimación del recurso interpuesto por el recurrente contra la liquidación número 432/80 girada por el concepto de tasa de permiso de

doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 950.000 pesetas.—2.997-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Secretario.

#### Sección cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.515.—ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 24-7-1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución acordada en Consejo de Ministros de 16-11-1979, sobre asignaciones del complemento de destino.—3.018-E.

43.602.—SAIMAZA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 30-11-1981, y contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, sobre actualización de los precios del café.—3.011-E.

43.605.—Doña ANA MARIA LUCAS GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 28-1-1982, sobre provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Especialidad de Análisis Clínicos-Hormonas en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca de Murcia.—3.022-E.

43.608.—Doña MARIA DEL PILAR ARINO DE ANDRES contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22-10-1982, que estimó los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de 30-11-1981, de la Delegación Provincial de Segovia, sobre aprovechamiento de pastos de terrenos de la concentración de Montejo de Arévalo.—3.017-E.

43.622.—Don JOSE BENITO LUIS DIEGUEZ UCELAYETA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 25-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Orense de 14-7-1982, sobre traslado de farmacia.—3.016-E.

43.677.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA contra la Orden del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura de 6-2-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de IRYDA de Málaga, referente a entrega de las obras «Red de Caminos, realizadas en la zona regable de Guadalhorce».—3.013-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.654.—FEDERACION CANARIA DE MINORISTAS DE PRODUCTOS DERIVADOS del petróleo contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 25-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 13-7-1982, sobre Conflicto Colectivo de Trabajo.—3.012-E.

43.600.—SAIMAZA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 30-11-1981, y contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre actualización de los precios del café.—3.014-E.

43.611.—Doña RAFAELA y doña ANA MARIA VIVAS-PEREZ TORRES contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 15-11-1982, que acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan José Rivera Rodríguez y doña Marina Enciso Granados, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería de 31-5-1982, sobre transmisión de oficina de farmacia.—3.015-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Secretario.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera

##### de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviera interés directo en el mismo, que por la representación de:

Don JUAN JOAQUIN KNUTH y don WERNER KNUTH SCHAEFER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16-11-1982, por el que resolviendo el recurso de reposición interpuesto por «Almería Export, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca 949.323, denominada «Alex», anuló dicha denegación y concedió la marca inicialmente denegada; pleito al que ha correspondido el número 28 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

SEIMEX, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1981, por el que se denegó la marca 956.032, «Clor», de clase 3.ª y contra el de 9-9-1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 50 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.884-E.

##### Sala Tercera

##### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

KAS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 y 2-10-1981, por los que se concedieron los registros de las marcas 955.767 y 955.768 y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 124 de 1983. 2.789-E.

ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación del registro de la marca número 958.206; pleito al que ha correspondido el número 126 de 1983.—2.790-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º; El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JESUS ARRANZ DE FRUTOS contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 3-12-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia, de fecha 19-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 129 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º; El Presidente.—2.851-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ADOLFO LENDROYO SEOANE contra la Resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Colegio Notarial de Madrid, recurso contencioso-administrativo número 1.026/82.—2.788-E.

Don RICARDO LEIVA ROMERO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 28-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Belmac, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 28-6-1981, expediente 256/81-3 de Madrid; recurso contencioso-administrativo número 1.135.—2.791-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 711/82, seguidos sobre despido a instancias de María del Carmen Tejado del Arco, contra «Credisa», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que a la actora María del Carmen Tejado del Arco unía con la demandada «Créditos y Distribuciones, S. A.», la que le abonará la indemnización de cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos diez pesetas, así como los salarios desde la fecha del despido hasta el día de hoy. Notifíquese y, hecho que sea, se archivará lo actuado.—Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Credisa», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 15 de febrero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—2.955-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 536 de 1981, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Córdoba, frente a don Alberto Pastor González y don Juan Nicolás Andréu, sobre reclamación de 871.186 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

##### Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana número 16.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso séptimo de la casa número 30 de la avenida de General Marva de esta ciudad, tiene una superficie de 94 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 18 de la Sección Tercera, folio 149, finca 1.061, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Rústica, veintidós tahúllas, o sea, 2 hectáreas 37 áreas 16 centiáreas de tierra blanca con algunos árboles, en término de Monforte del Cid, partido del Pozoblanco.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 28, folio 185, finca 8.102. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.722-C.

##### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 244 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Soler Mustieles, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Casimiro Reyes Navarro y doña Ana Rodríguez Bonilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 570.640 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio del 20 por 100 del capital del préstamo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la mencionada finca hipotecada que es la siguiente:

«Finca urbana sita en el edificio de tres plantas, excluida la baja o almacén, con fachada a Levante, a la calle Cádiz, sin número, en el paraje de «Las Hortichuelas», término de Enix, que a continuación se describe: Vivienda marcada con el número 2, en la planta segunda y señalada con el número 9 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 98 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: frente o Sur,rellano de acceso, y elemento número 8; derecha, entrando, o Levante, calle Cádiz; izquierda o Poniente, elemento número 11, y al fondo o Norte, la carretera.»

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 122 del tomo 1.851, libro 55 de Enix, finca número 4.749, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pala-

cio de Justicia, avenida Reina Regente, a día 7 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 765.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio de casación que sirvió de tipo para la primera subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.718-C.

##### ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1981, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Antonio Díaz García y doña Carmen Camejo Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación:

##### Fichas hipotecadas

a) Porción de terreno en «Canto Jablero» o «Pareonada», del término de San Bartolomé, con una cabida de 2.351 metros cuadrados Linda: Norte, carretera de las Playas; Sur, riberas del mar; nacimiento, calle, y Poniente, María del Pilar Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 3.520.000 pesetas.

b) Porción de terreno en el mismo sitio que el anterior con una cabida de 8.560 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio García Díaz; Sur, calle; Nacimiento, calle, y Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 9.810.000 pesetas.

C) Porción de terreno en el mismo sitio que las anteriores con una cabida de 14.616 metros cuadrados; linda: Norte, doña Margarita Lemes Fajardo; Sur, Antonio Díaz García y Fermina Díaz García; Naciente, Fermina Díaz García, y Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 10.940.000 pesetas.

D) Porción de terreno en el mismo punto que las anteriores, con una cabida de 3.014 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Las Playas; Sur, ribera del mar; Naciente, Carmen Díaz García, y Poniente, María del Pilar Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 4.512.000 pesetas.

E) Porción de terreno al mismo sitio que las anteriores, que tiene una cabida de 4.465 metros cuadrados, y linda: Norte, Sebastián Díaz García, Antonio Díaz García; Sur, Antonio Díaz García; Naciente, en línea de 88,50 metros, calle; Poniente, Sebastián Díaz García. Tasada a efectos de subasta en 3.418.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la segunda, o sea de la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, que es la que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior.

Dado en Arrecife a 18 de febrero de 1983.—El Juez, José Kissler Aramburu, El Secretario.—1.680-A.

## BARCELONA

### Edictos

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitrad, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda: Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Pieza de tierra, destinada a la edificación, sita en el término municipal de Llançá, de medida superficial 3.985 metros cuadrados. Lindando: Norte, sucesores de Salvio Riera y Ana Déu; Sur, Concepción Pacréu; Este, carretera de Figueras a Port-Bou, y Oeste, «Habitrad, S. A.», mediante carretera de la urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.084, libro 84 de Llançá, folio 84, finca 5.590, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—2.154-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 707/1981-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Galtano, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Urgell, 139, 2.ª, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 12 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarlo a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

### Lote primero:

«Urbana, sita en esta ciudad, calle Mallorca, 122, y Urgell, 162, entresuelo 1.ª, destinado a local comercial. Mide una superficie de 42,51 metros cuadrados. Coeficiente de participación 1,983 por 100. Linda: Por el frente, con la caja de escalera y rellano de entrada al piso y parte, con la vivienda portera; por la izquierda, con el local entresuelo, puerta 2.ª, y parte con el chaflán que forma en su cruce por las calles Mallorca y Urgell, en su proyección vertical; por el fondo, con dicho chaflán; por encima, con el piso 1.ª, 1.ª, y por debajo, con el local comercial de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo y libro 246, folio 178, finca número 14.011.

Valorada pericialmente en la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

### Lote segundo:

«Urbana, casa y pequeño patio, sita en esta ciudad, en la calle Pasaje Anglesola, número 27. Mide una superficie de 68 metros cuadrados, en estado ruinoso. Finca afectada por la desaparición urbanística del Pasaje Anglesola. Linda: Por el frente, con el pasaje Anglesola; por la derecha, entrando, con finca de Jaime Monet o sucesores; por la izquierda, con finca segregada, y por el fondo, con Jaime Piqué, hoy Clara Stuart.»

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo y libro 1.092, folio 65, finca número 3.953.

Valorada pericialmente en la suma de 210.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

### Lote tercero:

«Urbana, entidad número 18, vivienda en planta 4.ª, puerta 1.ª, bloque 1.º del inmueble con frente a las calles Tarragona, número 127, y Béjar, 36, de esta ciudad. Mide una superficie de 84 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales, 1 metro 28 decímetros cuadrados, corresponde a terraza. Linda: Por el Norte, con finca de sucesores de Teresa Negrevernís; por el Sur, la de Juan Mañá; Este, patio de luces, hueco del ascensor, rellano de escalera y la entidad número 19, y por el Oeste, vuelo patio interior de manzana. Coeficiente de participación: un entero ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1.205, libro 833, sección 2.ª, folio 218, finca número 42.742.

Se estima su valor en la cantidad de 1.680.000 pesetas, pericialmente.

«Urbana, entidad número 20, vivienda en planta 5.ª, puerta 1.ª, bloque 1.º del inmueble con frente a las calles de Tarragona, 127, y Béjar, 36. Mide una superficie de 84 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden 83 metros 15 decímetros cuadrados a la vivienda, y 1 metro 28 decímetros cuadrados, a la terraza. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el Norte, con finca de sucesores de Teresa Negrevernís; Sur, la de Juan Mañá; Este, patio de luces, hueco del ascensor, rellano de escalera, y la entidad número 21, y por el Oeste, con vuelo del patio interior de manzana. Coeficiente de participación 1 entero 9 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1.205, libro 833, sección 2.ª, folio 225, finca número 42.746.

Valorada pericialmente en 1.680.000 pesetas.

«Urbana, entidad número 23, vivienda en planta 6.ª, puerta 2.ª, bloque 1.º del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles de Tarragona, número 127, y Béjar, número 36. Mide una superficie de 90 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el Norte, con finca de sucesores de Teresa Negrevernís; Sur, con Juan Mañá; Este, con vuelo de la calle Tarragona, y Oeste, con patio de luces, hueco del ascensor, rellano escalera y la entidad número 22. Coeficiente de participación un entero quince centésimas por ciento.»

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad,

al tomo 1.205, libro 833, sección 2.ª, folio 237, finca 42.752.

Valorada pericialmente en la suma de 1.710.000 pesetas.

Urbana, entidad número 25, vivienda en la planta 7.ª, puerta 2.ª, bloque 1.º, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles Tarragona, número 137, y Béjar, número 33. Mide una superficie de 90 metros con 55 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 60 decímetros cuadrados, corresponden a terraza. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el Norte, finca de sucesores de Teresa Negrevernís; por el Sur, con finca de Juan Mañá; Este, con vuelo de la calle Tarragona, y Oeste, con patio de luces, hueco de ascensor, rellano de escalera, y la entidad número 24. Coeficiente de participación de un entero dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1205, libro 833, sección 2.ª, folio 245, finca número 42.756.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.710.000 pesetas.

Urbana, entidad número 26, vivienda en planta ático, puerta 1.ª, bloque 1.º del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles Tarragona, número 127, y calle Béjar, número 33. Mide una superficie de 85 metros 9 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 60 decímetros cuadrados, corresponden a la terraza. Consta de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el Norte, con finca de sucesores de Teresa Negrevernís; Por el Sur, con Juan Mañá; por el Este, con patio de luces, hueco del ascensor, rellano de escalera y la entidad número 27, y por el Oeste, con vuelo del patio interior de manzana. Coeficiente de participación, un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.207, libro 835, sección 2.ª, folio 1, finca número 42.758.

Valorada pericialmente en la suma de 1.770.000 pesetas.

Urbana, entidad número 22, vivienda en planta 6.ª, puerta 1.ª, bloque 1.º, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles de Tarragona, 127, y Béjar, número 36. Mide una superficie de 84 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 1 metro 28 decímetros cuadrados, corresponde a terraza. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el Norte, con finca de sucesores de Teresa Negrevernís; Sur, la de Juan Mañá, Este, patio de luces, hueco ascensor, rellano escalera y la entidad número 23, y por el Oeste, con vuelo del patio interior de manzana. Coeficiente de participación un entero diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1.205, libro 833, sección 2.ª, folio 233, finca número 42.750.

Valorada pericialmente en la suma de 1.680.000 pesetas.

Valoradas, pues, las seis fincas descritas en último lugar, en junto, en la suma de 10.230.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 31 de enero de 1983.—El Secretario.—2.155-C.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138 de 1982, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A., de Financiación», contra don Francisco Rodríguez Miranda y doña Angeles González España, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de abril próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 de la calle de Abú Bekr, de la localidad de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 158, folio 161, finca número 6.746, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, precio en que se tasó la finca en la oportuna escritura de reconocimiento de deuda. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—2.156-C.

\*

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martín Carrizo, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda lo fue por la cantidad de 525.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Número cuatro.—Piso entresuelo, puerta 3.ª de la misma casa. Vivienda de superficie 48 metros cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, la calle Independencia; fondo, Este, la puerta 4.ª del mismo piso y patio de luces; derecha, entrando, Sur, la puerta 2.ª, patio de luces y escalera, y por la izquierda, Norte, Rosa Gelabert. Tiene asignado un coeficiente del 3,30 por 100.»

Inscripción: mismos Registro, tomo y libro, es decir, inscrita en Hospitalet de Llobregat, tomo 774, libro 29, sección e inscripción 4.ª y 2.ª, folio 151, finca número 3.574.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—1.359-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento del artículo 109 de la Ley Hipotecaria, número 914/82 (3.ª Sección), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Soldeparrellada, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 412-414, de la calle de San Antonio María Claret, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, al tomo 7.750, folio 126, libro 1.416, finca número 92.211, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 2.450.000, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—1.360-A

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183 de 1982 (Sección B), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», representada por el Procurador don Jorge Solá Serram, contra la Entidad «Tupac, S. A.», calle Balmes, 64, 1.º-3.ª, Barcelona, en reclamación de 9.805.251 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 2.500.000 pesetas, cada finca.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 5), el día 12 de abril de 1983, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

«A.—Uno, local comercial sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina calle Aribau. Tiene su entrada por la calle Mosén Jacinto Verdaguier, sin número. Consta de una sola nave con sus servicios sanitarios. Superficie 203 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, y en la parte de sus servicios sanitarios con los correspondientes al local comercial número 2; derecha, entrando, finca vecina, solar número 9 de la urbanización; izquierda, entrando, portal y escalera del cuerpo de edificio de Mosén Jacinto Verdaguier y local comercial número 2, en sus servicios sanitarios y el mismo, así como servicios sanitarios del local comercial número 25 del cuerpo de edificio, calle Aribau, y fondo, con este mismo local comercial número 25 y sus servicios. Cuota o coeficiente: 6,47 100.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, en el tomo 773, libro 305 de Sant Boi, folio 55, finca número 26.718, inscripción primera.

«B.—Dos, local comercial sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina Aribau. Tiene su entrada por la calle Mosén Jacinto

Verdaguer, esquina o chafalán de ésta con la calle Aribau y la misma calle Aribau. Consta de una sola nave con sus servicios sanitarios. Superficie 182 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Mosén Jacinto Verdaguier y su chafalán con la de Aribau; derecha, entrando, portal, ascensor y escalera a la calle Mosén Jacinto Verdaguier, el local comercial número 1, sus servicios sanitarios y los del local comercial número 25 del cuerpo de edificio calle Aribau; izquierda, entrando, calle Aribau, y fondo, el local comercial número 25 del cuerpo de edificio de la calle Aribau y sus servicios sanitarios. Cuota o coeficiente: 5,80 por 100.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, en el tomo 773, libro 305 de Sant Boi, folio 57, finca número 26.720, inscripción primera.

«C.—Veintiséis, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, esquina a la de Aribau, que tiene su entrada por la calle Aribau, sin número, ocupando la parte izquierda, entrando, del portal del cuerpo del edificio con entrada por dicha calle. Consta de una sola nave con sus servicios. De superficie 201 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de Aribau y el portal del cuerpo de edificio, con entrada desde la misma, zona de contadores de agua; derecha, entrando, portal, escalera general y departamento contadores agua del cuerpo de edificio, con entrada por la calle Aribau y el local comercial número 25 de este mismo cuerpo de edificio; izquierda, entrando, finca vecina de Magdalena Vía Rabella, y fondo, con el solar número 9 de la urbanización, calle Mosén Jacinto Verdaguier. Cuota o coeficiente: 6,40 por 100.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, en el tomo 773, libro 305 de Sant Boi, folio 105, finca número 26.768, inscripción primera.

Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.158-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 170/81-A, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Bartolomé Balasch Campany, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta para el día 21 de abril, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca heredad llamada «Manso Damians», sita en el término de Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 694, folio 10, finca número 865, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 55.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo para tomar parte en esta subasta el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—818-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 378/82-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en cuatro lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Eduardo María Molas Rifa, siguientes:

#### Primer lote.

Entidad número dos.—Piso 1.º, puerta 1.ª, destinado a oficina, sito en la planta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada, con el repartidor o continuación del rellano, por donde también tiene su entrada el piso puerta 2.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, con dicho piso puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, con rellano y caja de escalera y con la avenida Meridiana; por el fondo, con la propia avenida y la plazoleta por este y la calle Navas de Tolosa, en su confluencia; por abajo, el local comercial en la planta entresuelo, y por arriba, piso 2.º, 1.ª. Coeficiente, 5,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829 del archivo, libro 1.495, Sección 1.ª, folio 58, finca número 99.595.

#### Segundo lote:

Entidad número tres.—Piso 1.º, puerta 2.ª, destinado a oficina, sito en la 4.ª planta del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor común de esta puerta y la puerta 1.ª, y con el piso 1.º, 1.ª, de esta planta; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Solá, mediante pared medianera; por la izquierda, con la plazoleta formada por la avenida Meridiana y calle Navas de Tolosa; por el fondo, con la calle Navas de Tolosa; por abajo, el local comercial de su planta entresuelo, y por encima, piso 2.º, 2.ª. Coeficiente, 5,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 1.495, de la Sección 1.ª, folio 60, finca 99.557.

#### Tercer lote:

Entidad número cuatro.—Piso 2.º, puerta 1.ª, destinado a oficina, sito en la planta 5.ª del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor de continuación del rellano, por donde también tiene su entrada el piso puerta 2.ª de esta planta; por la derecha, entrando, con dicho piso puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, con rellano y caja de escalera y con avenida Meridiana; por el fondo, con la avenida Meridiana y la plazoleta formada por ésta y la calle Navas de Tolosa; por abajo, piso 1.º 1.ª, y por encima, 3.º 1.ª. Coeficiente, 5,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 1.495 de la Sección 1.ª, folio 62, finca número 99.599.

#### Cuarto lote:

Entidad número cinco.—Piso 2.º, puerta 2.ª, destinado a oficina, sito en la plan-

ta 5.ª del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 41 metros 1 decimetro cuadrado, y linda: por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor común de esta puerta y la puerta 1.ª y con el piso puerta 1.ª de esta planta; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Solá, mediante pared medianera; por la izquierda, con la plazoleta formada por la avenida Meridiana y la calle de Navas de Tolosa; por el fondo, con la calle Navas de Tolosa; por abajo, con el piso 1.º, puerta 2.ª, y por arriba, con el 3.º 2.ª. Coeficiente, 5,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 1.495 en la Sección 1.ª, folio 64, finca número 99.601.

Valoradas cada una de dichas fincas en la suma de 2.528.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de abril del año en curso, a las once horas, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la misma lo prevenido en la regla 13.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—1.352-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 982/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta del día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12, de la calle General Castaños, número 20-22, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.770, folio 82, libro 250 de Rubí, finca número 13.976, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 10 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.362-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 755/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Manuel Verdugo Obis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª), el día 26 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa:

«Urbana.—Departamento número 20. Vivienda puerta 3.ª, piso 5.º de la casa número 15, de la calle Doctor Pujadas de San Baudilio, de superficie aproximada útil de 71 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, con herederos de Nubiola; izquierda, con vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y al fondo, con «calle Doctor Pujadas, en proyección vertical.»

Inscrita: Por mitades indivisas a favor de don Manuel Verdugo Obis y doña María del Carmen Garrido Colodero, según la inscripción segunda de la finca 20.972, al folio 83 del tomo 645, libro 256 de Sant Boi, del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 10 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.358-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406 de 1982-B (Sección B), promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Mo-

ragas, contra don Ulv-Just Waither y Margatha Waither, en reclamación de 8.237.306 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la suma de 12.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, menos el 25 por 100 de rebaja que sale en esta segunda subasta.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 5), el día 13 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Castelldefels, lugar Gieva de Casa Viñas, urbanización «Bellamar», formada por el solar número 423 del plano de urbanización; de extensión superficial 1.893 metros cuadrados, iguales a 50.103,90 palmos, también cuadrados; lindante: Por el Norte, en línea de 58,40 centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por el Sur, en dos líneas, una de 11,60 y la otra de 44,70 metros, también con resto de finca de procedencia, y por Este, en línea de 26 metros, con zona verde, y por el Oeste, en línea de 47,50 metros, con Paseo de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 881, libro 74 de Castelldefels, folio 66, finca número 6.448, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.159-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/80 (3.ª Sección), instado por doña Nieves Pons Ramella, contra don Melchor Agustina Monferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistente las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

1. Finca número 87, de la calle de Hòpitalet, en Hospitalet, piso bajo, 1.ª, de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.123, folio 130, libro 408, finca número 29.241, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Puignaire.—819-16.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 730-82-H, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Kanera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, precio de su valoración y en un lote para cada finca, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de mayo próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada de valoración para cada finca y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta:

Veinticuatro.—Piso 5.º, puerta 4.ª, escalera 1, del edificio sito en Badalona,

calle Llefiá, sin número, a 18 metros de la calle de Cervantes. Superficie útil de 67,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, tomo 2.177, libro 1.109, finca número 72.400.

2. Treinta y uno.—Piso bajo, puerta 3.ª, de la escalera 2, planta baja del edificio. Superficie útil 67,89 metros cuadrados. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,90 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción segunda, folio 97, finca 72.414.

3. Treinta y cuatro.—Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera 2, de la misma casa. Superficie útil de 68,20 metros cuadrados. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,95 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 106, finca 72.420.

4. Cuarenta y ocho.—Piso 5.º, puerta 1.ª, escalera 2 de la misma casa. Superficie útil 66,40 metros cuadrados. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,80 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 148, finca número 72.448.

5. Cincuenta y cuatro.—Piso ático, puerta 3.ª, escalera 2 de la misma casa. Superficie útil 66,10 metros cuadrados. Coeficiente general 1,15, y de escalera 4,75 por 100. Inscritos en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 168, finca número 72.460.

6. Ochenta y cuatro.—Piso bajo, puerta 3.ª, escalera 4 de la misma casa. Superficie útil 68,79 metros cuadrados. Coeficiente general 0,91 por 100 y de escalera 3,85 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 7, finca número 72.520.

7. Ciento cinco.—Piso ático, puerta 1.ª, escalera 4 en la misma casa. Superficie útil 60,75 metros cuadrados. Coeficiente general 0,90 y de escalera 3,95 por 100. Inscritas en los mismos Registro, tomo libro e inscripción, folio 70, finca número 72.562.

8. Ciento siete.—Piso ático, puerta 3.ª, escalera 4, de la misma casa. Superficie útil 66,60 metros cuadrados. Coeficiente general 1,15 y de escalera 4,75 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo libro e inscripción, folio 78, finca número 72.568.

Las fincas números 72.400, 72.420, 72.448, 72.460 y 72.568 fueron valoradas en pesetas 1.565.000 cada una, y las 72.414, 72.520 y 72.562 en 1.487.500 pesetas, fueron valoradas en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Puignaire.—1.361-A

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 791-M de 1982, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Feliciano Camps Rodes, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera pública subasta el día 28 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es.

Finca número 64 de la calle República Argentina, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.064, folio 34, libro 327 de Badalona, finca número 11.356, inscripción 2.ª, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.625.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 14 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.466-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 915/G, de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», representado por el Procurador señor Carlos Testor Ibars, contra don Antonio Sanclament Alcalá, en reclamación de 935.860 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno sita en Santa María de Palautordera, paraje denominado «Els Bruguers», en el que existe edificada una torre, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, asiento 1.439, folio 206, tomo 41.

Dicha finca está valorada en 3.300.000 pesetas

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—892-3.

Don Juan Pochs Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.414 de 1981-V, por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edificio Descartes, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente el mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.380.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Entidad número 9. Vivienda en piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle Descartes, número 30. Tiene una superficie construida de 150,68 metros cuadrados. Linda: Al Noroeste, con patio interior de manzana y finca número 5 de la plaza Castillo, antes propiedad de don Francisco Sila Creus; al Sureste, con calle Descartes; al Nordeste, con vivienda puerta 1.ª en piso 3.º; caja de escalera, patio interior y patio interior de la manzana; al Suroeste, con finca número 5 de la plaza Castellí, antes propiedad de don Francisco Sola Creus; arriba, vivienda puerta 2.ª en piso 4.º, y abajo, vivienda puerta 2.ª en piso 2.º. Tiene un coeficiente de 7,00 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 337 del archivo, libro 249 de San Gervasio, folio 124, finca número 42.47, inscripción 10, digo folio 185, finca 2.487, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.489-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/82-1.ª instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Salvador García Valenzuela, he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 27 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19.736 de la calle Bofarull, números 35, 37 y 39, piso ático, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.657, folio 134, libro 172 finca número 19.736, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

En Barcelona a 14 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.470-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.450/82, pd, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Joaquín Ferré Ariño, he acordado por resolución de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de mayo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa compuesta de planta baja, con superficie de edificación 154 metros cuadrados, destinados a vivienda y almacén, y una primera planta alta o altillo, de una superficie de 91 metros cuadrados, también destinados a vivienda unifamiliar, que se comunican entre sí por medio de una escalera interior, estando el resto del solar a huerto o patio, ocupando en junto edificio y huerto la total superficie de 1.024 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con calle Virgen de Montserrat; fondo, Norte con parte con resto de finca de que se segregó, propia de don Alfonso Amich, y por el Este, con la calle del Pont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 873, libro 21 de Seva, folio 39, fina número 617, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.356-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 579 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo contra «Grunico, S. A.», en reclamación de 2.429.200 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-6), el día 15 de abril de 1983, y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 15.558 de la calle Virgen del Pilar, 85, 2.ª, 1.ª de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.474, folio 125, libro 295 de Sardanyola finca 15.558.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.519-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.642 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «S. A. de Financiación y Desarrollo de Inversiones», en reclamación de pesetas 8.443.430,47 se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor y salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 4.ª planta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana.

Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Uno.—Piso vivienda número 1, en planta baja de la casa sita en el término de Cambrils, inmediata a la población, partida Las Quetglas y Hort del Borrás, que forma parte de la urbanización Nuevo Cambrils y recayente en Cambrils interior, de superficie 88 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Linda: a la derecha, con terreno común del inmueble y rellano en alto de acceso a la vivienda número 5 en planta alta, por paso en alto, proveniente de la escalera común de la vivienda número 5 del bloque B; a la izquierda, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda; a la izquierda, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo del piso vivienda que se describe, y al fondo, con piso vivienda número 2 y con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de dicho piso vivienda número 2.

Porcentaje en los elementos comunes 14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1 519, libro 181 de Cambrils, folio 180, finca número 11.727, inscripción primera.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dos.—Piso vivienda, número 2, en planta baja de la indicada casa, de superficie 72 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, porche y trastero. Linda: frente, entrando a la vivienda, con escaleras de acceso a las viviendas números 6 y 7 de la planta alta; derecha, entrando, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo del piso vivienda número 2; a la izquierda, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda, y fondo, con vivienda número 1 y terreno común del inmueble pero de uso y disfrute exclusivo de dicha vivienda número 1.

Porcentaje en los elementos comunes 15 por 100.

Inscrito en el citado Registro de la Propiedad a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 183, finca número 11.728.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Tres.—Piso vivienda número 3, en planta baja de la indicada casa, de superficie 72 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, porche y trastero. Linda: frente, entrando a la vivienda, con escalera de acceso a las viviendas números 6 y 7 de la planta alta; derecha, entrando, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda; izquierda, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo del piso vivienda que se describe, y fondo, con vivienda número 4 y terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de dicha vivienda número 4.

Porcentaje en los elementos comunes 15 por 100.

Inscrito en el citado Registro a los mismos tomo y libro e inscripción, al folio 186, finca número 11.729.

Tasado en 1.600.000 pesetas.

Cuatro.—Piso vivienda número 4, en planta baja de la indicada casa, de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Linda: frente, entrando a la vivienda, con terreno común del inmueble y escalera de acceso a la vivienda número 8 de la planta alta; derecha, entrando al piso, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo del piso vivienda que se describe; izquierda, con escalera de acceso a la vivienda número 8 de la planta alta y terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda, y fondo, con vivienda número 3 y terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de dicha vivienda número 3.

Porcentaje en los elementos comunes 14 por 100.

Inscrito en el citado Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 189, finca número 11.730.

Tasado en 1.600.000 pesetas.

Cinco.—Piso vivienda número 5, en planta alta de la indicada casa, de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, entrando a la vivienda, con pasillo de entrada a esta vivienda y terreno común del inmueble y rellano de acceso al piso vivienda que se describe, proveniente de única escalera, con la vivienda número 5 del bloque A (comunicándose por un rellano puente a la altura de la planta alta); derecha, entrando, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda; izquierda, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda número 1 de la planta baja, y fondo, con vivienda número 6.

Porcentaje en los elementos comunes 10,50 por 100.

Inscrito en el citado Registro a los mismos tomo, libro, Sección e inscripción, al folio 192, finca número 11.731.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Siete.—Piso vivienda número 7 en planta alta de la indicada casa, de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, entrando a la vivienda, con rellano y escaleras de acceso al piso vivienda que se describe y a la vivienda número 6 y terreno común del inmueble; a la derecha, entrando, con terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda; izquierda, con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda número 3 de la planta baja, y fondo, con vivienda número 8.

Porcentaje en los elementos comunes 10,50 por 100.

Inscrito en el citado Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 198, finca número 11.733.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Ocho.—Piso vivienda número 8 en la planta alta de la indicada casa, de superficie 68 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, con vial, terreno común del inmue-

ble y rellano y escalera de acceso al piso vivienda que se describe; derecha, entrando, al piso con terreno común del inmueble, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda número 4 de la planta baja; izquierda, con escalera de acceso al piso vivienda que se describe, terreno común del inmueble que da a la calle de Ronda, y fondo, con vivienda número 7.

Porcentaje en los elementos comunes 10,50 por 100.

Inscrito en el citado Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, al folio 201, finca número 11.734.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.467-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Viarrrasa Moret, he acordado por providencia de fecha 15 de febrero la celebración de tercera y pública subasta para el día 26 de abril a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6 de la calle Monturiol, sin número, piso 1.º 4.ª, de la localidad de Canovelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 945, folio 41, finca número 3.821, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 1.400.000 y por el que salió a primera y pública subasta, celebrándose esta tercera sin sujeción a tipo.

Finca número 18 de la calle Monturiol, sin número, piso 2.º 8.ª, de la localidad de Canovelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 945, folio 65, finca número 3.833, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.600.000 pesetas precio por el que salió a primera y pública subasta, celebrándose esta tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.520-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Domus Aurea, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Fincas de la calle carretera de la Estación, sin número, escalera D, piso bajo 1.º, de la localidad de Blanes, edificio «Domus Aureas», inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.309, folio 173, libro 174 de Blanes, finca número 8.588, inscripción 1.º, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. Tiene una superficie de 81 metros 71 decímetros cuadrados y se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero, y un trastero en el desván, como anejo. Coeficiente de alementos comunes el 0,50 por 100.

Lote 2.º Fincas sita en la planta cuarta, puerta 1.ª, de la escalera D del propio edificio de igual superficie y características y mismo coeficiente. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.313, libro 175 de Blanes, folio 103, finca 8.648, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito del 10 por 100 del precio dicho de valoración y que no se admitirá postura inferior a ésta; que podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso viene a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Ferer Barriendos.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.513-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.384 de 1980, se tramita, a instancia de María Mayor Lloréns, expediente de declaración de fallecimiento de don Agustín Crespo y Masip, hijo de Estanislao y de Dolores, nacido el día 29 de agosto de 1909, en la localidad de Hospitalet (Barcelona), y vecino de Barcelona, lugar donde tuvo su última residencia y de donde desapareció en el año 1938, el cual tendría ahora setenta y dos años de edad.

Y para que conste al objeto de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente, expido el presente en Barcelona a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—913-18. 1.ª 8-3-1983

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.517/82-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Domingo Alcázar Gorreta y doña Roca Albuixech Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 4 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la avenida Juan XXIII, número 39, piso 2.º, 3.º, de la loca-

lidad de El Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.300, folio 101, libro 180 de El Masnou, finca número 8.476, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 4.987.000 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.468-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistfado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801-82-F, instado por don Joaquín Gasull Fransoy, contra don Isidro Genesca Roméu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Descartes, número 8, y calle Taverner, número 37, piso entresuelo 1.º A, de la localidad de Barcelona, barriada de Sant Gervasi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 450, folio 65, libro 450 de Sant Gervasi, finca número 20.764, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.157-C.

Don Joaquín García Lavenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 620 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Francés Sancho y doña Pilar Julián Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 157-159, de la vía Julia, piso ático, 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.341, folio 154, libro 59 de la Sección 1.ª, finca número 4.766, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.506-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José Fiestas Garcés, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero la celebración de segunda y pública subasta para el día 4 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Vall d'Assua, 8-10, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Riap, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 632, folio 60, libro 18 de Riap, finca número 1.157, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, para la primera subasta, saliendo a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.517-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947 de 1977 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Enrique Hugué Aulet, en reclamación de 329.223,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse

con la cualidad de cederlo a un tercero.  
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 600.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 19 de abril próximo, y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, situada en el término de Calonge, paraje llamado «Prats», edificada en un solar de 300 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 47 metros 91 decímetros cuadrados; en la planta baja hay un portico garaje, un lavadero y escalera de acceso a las plantas superiores; el piso primero se compone de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso al segundo piso, y este último piso se compone de comedor-estar y cocina, más la escalera de acceso al mismo, teniendo el edificio una total superficie edificada útil de 114 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda la finca por junto: Al Norte y Sur, con Luis Huguet; al Este, con el propio don Enrique Huguet Aulet, y al Oeste, con Santiago Fontanet, mediante camino particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.599 del archivo del Registro, digo del libro 110 de Calonge, folio 18, finca número 4.087, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—1.508-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.155/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Hipopocampo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 6 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 43, de la calle Portuñalete, 5-7 y calle Leyva, 14, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.320, folio 53, libro 914, finca número 47.204, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.509-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (3.ª Sección) número 1.423/78, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Gómez Gómez y doña Lucía García Soto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración

de primera y pública subasta para el día 3 de junio próximo, a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número bajos de la carretera N-2 a Blanes, piso bajos y piso, de la localidad de Palafróls (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 534, folio 83, libro 8 de Palafróls, finca número 1.471, inscripción 7.ª, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Los bajos son destinados a restaurante y la planta alta para habitaciones de hospedaje. La primera es de superficie edificada de 459,05 metros cuadrados y la planta alta de 353,99 metros cuadrados, más terraza.

El pago de la cantidad hasta completar el total precio de la venta se verificará a los ocho días de aprobado el remate que se verificará en su calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—1.510-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Mensa y Folch, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 5 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30, de la calle Barraquer, número 22 y 24, piso 3.ª-2.ª, de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.850, folio 143, libro 107 de Molins de Rey, finca número 7.106, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.511-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 943/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Gómez Hervás y otros, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación,

y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12, de la calle Salud, piso 2.ª-1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.994, folio 178, libro 522, finca número 37.190, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.512-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Giasa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 52 de la calle Córcega, piso 4.ª-3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.297, folio 140, libro 898, finca número 46.606, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.504-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra Frutos Velasco Barrío y Concepción Gómez Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 27 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle L'Alzina, de Viladecans, piso 3.º-4.º, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 790, folio 158, libro 225, finca número 21.159, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1983.—El Juez, Ezéquiél Miranda de Dios. El Secretario.—1.505-A.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 986 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Juan Carlos Castrillo Macho, sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 26 de abril, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º interior, del edificio número 32, de la calle Pérez Galdós, de esta población, que entre terreno libre y edificado tiene una planta superficial de 424 metros cuadrados y 12 decímetros. Valorado según consta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.553-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Ignacio Moreno García y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.312.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, letra C, del piso 5.º, de la casa señalada con el número 4 de la calle Travesía de Mezo, en Astrabudua-Erandio-Bilbao; que mide una superficie construida de 86,75 metros cuadrados, y útil de 72 metros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad de 5,65 por 100.

Inscrita al tomo 1.020, libro 184, folio 100, finca 12.733.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.884-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 724/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que goza del beneficio legal de pobreza), contra Valentín Ramos Lastra y Begoña García Azúa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

### Descripción de la finca que se subasta

Vivienda izquierda, derecha, del piso o planta 1.ª, que tiene una superficie de 54,64 metros cuadrados, dispone de 3 dormitorios, cocina, comedor, aseo, trastero y solana. Forma parte de la casa cono-

cida como bloque M, en el barrio de Begoña, grupo Sagarmineza de Bilbao.

Inscrita al tomo 163, libro 163 de Begoña folio 185, finca 11.280.

Tipo de la segunda subasta: 1.237.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.685-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 672/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra José Antonio Aguirre Gorroño y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda izquierda de la planta 2.ª, de la casa señalada con el número 85 de la calle Iparraquirre, de Bilbao. Inscrito al tomo 481, libro 461 de Bilbao, folio 16, finca 18.220, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta, 3.487.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.682-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.197/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorro Municipal de Bilbao, que goza del beneficio de pobreza, contra Paulino Bóveda Viniegra y Nieves Valcárcel, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 1000 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Departamento número 18 o vivienda letra B o izquierda-derecha del piso 4.º tipo C, que mide 68 metros con 47 decímetros cuadrados, forma parte de la casa señalada con 7 decímetros cuadrados, form, digo forma parte de la casa número 6 de la calle Monte Gabica, antes tres provisional de la calle particular, en el barrio de Larrasquitu, de Bilbao.

Referencia registral: Inscrita al tomo 1.048, libro 698 de Bilbao, folio 159, finca número 25.472-A, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.526-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra «Urizar Ganadería y Agricultura» (UGYSA), en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que al final de cada lote se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Vivienda derecha, según se sube la escalera del piso primero, de la casa número 12, antes 14, de la calle Artasamina, de Bilbao. Mide una super-

ficie útil aproximada de 85 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 2,90 por 100.

Inscrita al tomo 1.519, libro 918, folio 205, finca número 34.547, inscripción 6.ª

Valorado en 890.750 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda izquierda, letra E, según se sube la escalera del piso primero, de la casa triple, señalada actualmente con el número 11, antes 12, de la calle Artasamina, de Bilbao. Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.602, libro 959, folio 99, finca número 35.847, inscripción 6.ª

Valorado en 364.500 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda izquierda, según se sube la escalera, del piso primero, de la casa cuádruple, señalada provisionalmente con el número 10 de la calle Artasamina, de Bilbao. Ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 1,25 por 100.

Inscrita al tomo 1.639, libro 975, folio 50, finca número 36.573, inscripción 6.ª

Valorada en 352.500 pesetas.

Lote cuarto.—Local comercial o industrial de la planta alta primera, de la casa triple interior que tiene su acceso por la calle Artasamina, señalada con el número 9, antes sin número, de Bilbao. Dicho local tiene acceso por el rellano de la escalera, pudiendo habilitarse otros accesos. Ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con 2,60 por 100.

Inscrito al tomo 1.877, libro 1.086, folio 250, finca número 40.449, inscripción 2.ª

valorada en 750.000 pesetas.

Lote quinto.—Local comercial o industrial denominado con la letra B de la entreplanta, de la casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente, con el número 10 de la calle Artasamina, de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 92,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por la puerta derecha izquierda. Participa en el valor total y elementos comunes con 0,71 por 100.

Inscrito al tomo 1.540, folio 5, finca número 35.586, inscripción 6.ª

Valorado en 975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.525-A.

## ELCHE

### Edicto

Don José María Tomás Tío, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 531/82, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Teodoro González, S. A.», contra Mariano García Agulló, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos, y éstos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, debiendo aceptar los títulos como bastantes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Edificio compuesto de planta baja, para un local comercial y dos pisos altos, con una vivienda cada uno, situado en esta ciudad, con frente a la calle de Mariano Benlliure, 132, haciendo esquina con la de Aurelio Coquillat Pascual. Tiene una superficie de 118 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en la línea de 7,40 metros, con Vicente Torre Jaén; por el Este, en una línea de 18 metros, con Manuel Moltó Guillén; por el Sur, en una línea de 7,40 metros, con la calle Mariano Benlliure, y por el Oeste, en una línea de 18 metros, con calle Aurelio Coquillat Pascual. Título: El edificio lo ha construido el deudor a expensas de su sociedad conyugal, sobre un solar de la misma situación superficial y linderos expresados, que compró a don Luis Verdú Verdú y doña Teresa García Agulló, mediante escritura otorgada ante el Notario de Elche don Ramón Barberá Marsall, el día 10 de junio de 1971.

Inscrita, en cuanto al solar, al tomo 710, libro 384 del Salvador, folio 103 vuelto, finca número 3.355, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El tipo para la subasta es de seis millones (6.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ya que es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Elche a 7 de enero de 1983.—El Juez, José María Tomás Tío.—El Secretario, José María Albertos Fernández Corredor.—2.187-C.

## GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 903 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Morales Segura y don José Lafuente García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número 3. Piso bajo izquierda, tipo B, con total superficie construida de 117 metros cuadrados, en la que se incluyen 8,61 metros cuadrados, parte proporcional de servicios comunes, consta de «hall», estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero al patio interior. Linda: derecha, entran-do, solar de don Antonio Morales Segura y de don José Lafuente García; izquierda, cuarto para contadores y calle Zacatin; fondo, calle Cruz, y frente, portal del inmueble, cuartos para contadores y patio interior para luces y ventilación. Inscrito al tomo 1.142, libro 110, folio 103, finca número 6.647.

Ha sido valorado en 1.146.500 pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de dicha valoración.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—1.679-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 803 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Francisco Anguita García y doña Mercedes Anguita García, contra doña Josefa Mesa Nieto, para hacer efectivo el importe del crédito hipotecario de 1.701.600 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

Un pedazo de tierra de riego sito en la parte Levante de la cortijada de Tocón, en término de Illora, en el pago de los Prados, de cabida 6 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 18 áreas 95 centiáreas y 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Illora a Tocón; Levante, finca de don Francisco Calvo Fernández; Sur, la de don Antonio Jiménez Rubio, y Poniente, la de doña María Mesa Nieto. Dentro de esta finca existen dos pozos y, entre uno y otro, una casa para el motor eléctrico, con que se elevan las aguas para riego y un estanque, además hay una casa cortijo que forma parte de la finca. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una suerte de tierra calma de secano, situada en el pago de los Prados, correspondiente a la parte de Levante de la cortijada de Tocón, anejo y término municipal de Illora, con cabida de 9 hectáreas 62 áreas 89 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 20 fanegas y 6 celemines, que linda: Al Norte, con el camino de las Viñas; Levante, con María Mesa Nieto; Sur, la carretera de Illora a Tocón, y Poniente, con Antonio García Pedregosa. Valorada en 1.300.000 pesetas.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura y que ha quedado consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.889-C.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/82, instado por «Electricitat Sarto, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Díaz Ros e Isabel Quiñonero Ginés, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta pública, para el día 29 de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

### Finca objeto de subasta

Vivienda radicada en la planta o piso tercero, puerta tercera, de la escalera A, del edificio sito en Montcada-Reixach, de 85,17 metros cuadrados, con frente a las calles Montserrat, Santa Fe y prolongación de la calle Baja de San Pedro, cuyo acceso se obtiene a través de dos zaguanes, uno en la calle Santa Fe y el otro, en la de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 546, libro 187, folio 109, finca número 9.699; con un valor de 3.600.000 pesetas, según la escritura de hipoteca.

Granollers, 14 de febrero de 1983.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.946-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, el número 254-80-T, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Générale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador Sr. Benítez Espina, contra don Pedro Domínguez Jiménez y doña Emilia González Varela, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 7 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 27.750.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Edificio en la calle General Franco, antes Corredera, número 58 novísimo, de esta ciudad, destinado a Hotel-Residencia, de 240 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie. Tiene cinco plantas de altura, con una superficie total construida de 1.184 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; entrando, izquierda, casa de don José Luciano Caballero; derecha, otra de don Prudencio Gutiérrez, y al fondo, casa de la testamentaria de don Juan Malvido, en la calle del Sol. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 666, folio 170 vuelto, finca número 201, inscripción 45.ª Tasada pericialmente en la cantidad de 37.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta.

Dado en Jerez de la Frontera, a 8 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario. 2.391-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 497 de 1978-L, seguidos a instancia de don Rafael Muñoz Escribano, representado por el Procurador de los Tribunales señor Alvarez del Valle, contra don José Martín Cuevas, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 141.200) se saca a la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de tasación de la finca siguiente:

Urbana—Local comercial número 3, del edificio conocido por Casa de las Flores, sito en la finca denominada «Huerta Grande», al partido de Guadapín, del término municipal de Marbella (hoy calle de Alonso Bazán, número 7). Se encuentra ubicado a la izquierda y aparte de la edificación principal y consta de dos plantas, una en planta sótano y otra en planta baja dichas dos plantas son totalmente iguales, su superficie total es de 94 metros 72 decímetros cuadrados y su participación indiviso total en urbanización, jardinería y piscina es de 11 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con línea de la calle Alvaro de Bazán, y al Este, con el límite de la parcela y al fondo o Sur y Oeste o derecha, tiene su entrada, esto en cuanto se refiere a la planta 1.ª, sus entradas son al Oeste o derecha y Norte. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 361 milésimas por 100 en los gastos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 186, del libro 1.179, finca número 9.282, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 25 de mayo del próximo año de 1983 y hora de las once treinta de su mañana, y si por causa mayor no pudiera tener lugar se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora, se señalan las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 465.000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.950-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.343/82, a instancias de la Caja Postal de Ahorros contra don Quintín Cerrada Somolinos y doña María Garrido Poyatero, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

«Vivienda-urbana. Número 51. Vivienda número 5, en la planta 6.ª, del edificio en construcción sito en la ciudad de Málaga, con fachada al camino Viejo de Churrana, y calle Marqués de Valdeflores, haciendo esquina también al chaflán formado en la confluencia de ambas. Responde al tipo B. Se sitúa a la derecha, saliendo al rellano de su planta, conforme se sube la escalera, número 3, por la que tiene su acceso desde el portal 2.º, con entrada por calle Marqués de Valdeflores. Tiene de superficie útil 97,85 metros cuadrados y constituida de 138,03 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con una terraza común, cuarto de baño, de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: derecha, entrando, vuelo de aparcamientos del patio; izquierda, calle Marqués de Valdeflores y vuelo de la planta baja, que la separa de la misma; fondo, vivienda número 4, y frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y la vivienda número 6. Cuota 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I-II de Málaga, al tomo 1.531, libro, folio 151, finca número 23.978-A, inscripción primera.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 20 de abril de 1983, sirviendo de tipo el pactado de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.820-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia

número 8 de Madrid se está tramitando bajo el número 1.697 de 1980, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco de Levante, S. A.», contra la Sociedad «Inmobiliaria Claudio Coello, S. A.», por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Parcela de terreno que se denomina a efectos de identificación «Y», en Alcalá de Henares (Madrid), paraje de la Serna o Zanja, de 7.196 metros cuadrados. Linda: al Este, parcela X; al Oeste, la finca de que procede la Zanja y la parcela 69; al Norte, «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.», y parcela número 73 del plano, y al Sur, la Zanja y parcela 69. Tiene una forma irregular debido a que las dos parcelas que se citan anteriormente, 73 y 69, están enclavadas dentro de esta parcela.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.917, libro 736, folio 228, finca 53.768.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 11.250.000 pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta celebrada, el 25 por 100 que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al día de la subasta, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.192-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.247/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Satélite, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 5 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

En Móstoles, calle Montero, portal 5. piso cuarto, letra C. Linda: por su frente, con escalera y con piso de dicho portal; por su derecha, con calle Montero; por su izquierda, con piso B de dicho portal, y por su fondo, con finca matriz. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene terraza al exterior y tendedero. Ocupa una superficie de 99 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2752, libro 385, folio 124, finca número 35.032, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.229-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 75/81, a instancia de don Melchor Plaza Plaza contra doña Consolación Bosch Alcalde y don Primitivo Muel Aranda, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

«Urbana.—Piso primero derecha de la casa número 39 de la calle del Olivar, de Madrid, situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja. Consta de comedor, cinco habitaciones, cocina, WC y pasillo. Ocupa una superficie de 60,80 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 44 de la calle Ave María; por la izquierda, con la calle del Olivar a la que tiene dos huecos; por el fondo, con la medianería de la casa número 37 de la misma calle del Olivar, y por el frente, con el piso izquierda de esta planta, descansillo de la escalera por donde tiene su entrada este piso y patio de la casa al que tiene dos huecos. Cuota 11 por 100. Le corresponde tres cuartas partes indivisa de la buhardilla número 1 de la última planta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.013, de archivo, libro 634 de la Sección Segunda, folio 119, finca 22.992, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 9 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado de 325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores

consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.905-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 500/82-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Concepción Arcellares Alonso, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Miguel Antonio Alvarez y doña Carmen Luzón en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca:

«Finca.—Piso 2.º exterior izquierda, situado en la planta segunda de la casa números 43 y 45, hoy 37 de la calle de Benito Gutiérrez de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, relino de escalera y patio al que tiene cinco huecos; izquierda, entrando, pared derecha de la casa; derecha, piso exterior de la casa, y fondo, calle a la que tiene tres huecos. Cuota: Tres enteros y veintiocho centésimas por ciento.»

Inscripción: Figura inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.444 del archivo, libro 812 de la Sección Segunda, folio 106, finca número 38.065, inscripción segunda.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.908-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/85, instado por «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez contra don Enrique Carmona Pérez y otros, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas hipotecadas a que se contrae expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 19 de abril a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

Edificio en Sevilla al sitio de Funcal y Platinal que linda: Al Norte, con la parte posterior de las casas números 12 al 34 de la avenida Ramón y Cajal:

#### División 6:

Local de negocio señalado con la letra E. Mide una superficie de 58 metros y 48 decímetros cuadrados. Está dividido en dos dependencias y dotado de un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, al Oeste, con espacio libre del bloque a que pertenece, por el que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con el propio espacio libre y con el local de negocios señalado con la letra D; por la izquierda, con pasillo de acceso a la escalera número uno del bloque, y por el fondo, con el propio pasillo y uno de los patios centrales del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1 al tomo 390, libro 171, folio 171, finca número 8.017, inscripción segunda.

#### División número 57:

Piso número uno, la planta 5.ª, tipo C, situado en la fachada Oeste del bloque. Tiene la misma superficie, composición y linderos que el piso descrito bajo el número 15, sobre el que se eleva, o sea: Una superficie construida de 79 metros y 95 decímetros cuadrados y la superficie útil de 62 metros y 15 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, al Oeste, con espacio libre del bloque a que pertenece; y por derecha, entrando, desde dicho espacio libre, con el piso número 8 de esta planta y con mas espacio libre; y por la izquierda, con el piso número 2; y por el fondo, con uno de los patios centrales del bloque a que pertenece, y con el vestíbulo de la escalera número 1, situado en el ala Norte del bloque por la cual tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 191, libro 172, folio 73, finca 8.067, inscripción 27.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea 92.347 pesetas, la división 6, y 125.133 pesetas, la división 57.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez.—1.901-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1423 de 1977, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, hoy su continuador el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con don Raimundo Domínguez Macaya y otros, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, el siguiente:

«Buque de pesca, con casco de acero y propulsión motor, denominado «Puente de Heras», cuyas características son: Eslora entre perpendiculares 26,50 metros; manga 8,40 metros; puntal 3,80 metros; tonelaje aproximado 150 toneladas. Por escritura otorgada el día 1 de marzo de 1961, los demandados se subrogan en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria.»

Inscritas, la primera, en el Registro Mercantil de Bilbao, en el libro 8 de navas en construcción, folio 154, hoja número 229, inscripción segunda, y la segunda, en el Registro Mercantil de Vigo, tomo 40 de buques, folio 99, hoja 1.465, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, el día 31 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.976.180 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro Mercantil correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.903-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.274-A/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Caminos, Edificios y Obras», con «Cooperativa de Viviendas-Anque», representada por el Procurador señor Caballero Martín, en re-

clamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

A) Tierra en término de Majadahonda (Madrid), al sitio camino de La Mina, de caber 1 hectárea 79 áreas 20 centiáreas; parcela número 26 del polígono 7, de la que se ha efectuado una segregación de 10.298 metros 42 decímetros cuadrados, quedando en la misma un resto sin describir de 76 áreas 21 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 839, libro 87 de Majadahonda, folio 200, finca número 4.189; inscrita en cuanto a dicho resto a favor de «Anque, Cooperativa de Viviendas».

B) Una parcela de terreno en término de Majadahonda, paraje del Cristo, número 6, de la supermanzana E-2914, del plan general de ordenación de Majadahonda; con una superficie de 7.261 metros 28 decímetros cuadrados; teniendo un volumen máximo edificable de 25.315 metros 90 decímetros cúbicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.812, libro 227, folio 119 de Majadahonda, finca número 12.690.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.232.492 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán manifestado en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—893-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1725/82, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de «Industrias Galycas, S. A.», contra «Filierebau Española S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de 288.766 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente se cita de remate a dicha Entidad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución despachada por auto de 7 de diciembre de 1982, si viere convenirle, personándose

en los autos, en forma legal; se ha de constar expresamente haberse llevado a efecto el embargo de bienes propiedad de dicha Entidad demandada, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicha Entidad deudora.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—894-3.

Don Francisco González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de hipoteca naval que se tramita en este Juzgado con el número 973 de 1979, a instancia de la Entidad «Crédito Social Pesquero», para la efectividad del saldo de un préstamo que concedió a la Entidad «Lagunak, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Pedro (Guzpuzca), he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la embarcación hipotecada que se describe así:

«Un buque pesquero, denominado Ereka, cuyo casco es de acero y tiene las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 28,04 metros; eslora total 32,80 metros; manga de trazado 7 metros; puntal 3,70 metros; tonelaje total R. B. aproximado 200 toneladas métricas; lleva instalado un motor marca «ABC» de 900 caballos de vapor, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Vizcaya, en la hoja 598, al folio 157, libro 19 de la Sección especial de buques en construcción, inscripción segunda, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao al folio 879 de la lista 6.ª de buques en construcción.

Se fijó por los interesados de común acuerdo en la hipoteca, a efectos de subasta, la suma de 31.185.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de abril próximo.

Su tipo será el de 31.185.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad estando los autos de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1983.—Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—896-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 301/80-H, Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa; en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, que ha absorbido al «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», contra doña Vicenta Martí Sevilla y don Santiago Andrés Gallet, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.418.052 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno o solar destinada a edificación, situada en término de Alacuás (Valencia), partida del Tera, con una superficie total de 865 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con avenida en proyecto de 18 metros de anchura que hoy se denomina de «Vicente Lasala»; por el Este, o izquierda, entrando, en una línea de 20 metros, con una calle en proyecto; por el Oeste, o derecha, entrando, en línea de 20 metros, con grupo de viviendas de doña Vicenta Martí Sevilla, y por la espalda, o Sur, con resto de la finca de que se segrega.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito, doña Vicenta Martí Sevilla y su esposo, don Santiago Andrés Guillén, están construyendo a sus expensas para la sociedad conyugal la edificación u obra nueva siguiente:

Un edificio de cinco plantas con una superficie total, digo, con un total de 55 viviendas y locales, cuya construcción es a base de cimientos de hormigón en masa, muros de fábrica de ladrillo, forjados de viguetas y bloques, cubierta de teja curva, pavimentos e instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 4.245 metros cuadrados.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia), al tomo 892, libro 29 de Alacuás, folio 149 vuelto, finca 2.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.904-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Valle Lozano en nombre y representación de don Eugenio Ferrer Díaz contra doña

Francisca Martín Hernández en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes, por término de veinte días:

Piso 2.º letra C de la casa número 98 de la venida del Doctor Federico Rubio y Gali, de Madrid. Tiene una superficie de 41,87 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.634 del archivo, folio 66, finca 72.769, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer aquél a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.390-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.716 de 1981, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy, por absorción, «Banco Hipotecario de España, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Silvano Cortés Micó, con garantía hipotecaria constituida por el mismo en escritura pública de 5 de diciembre de 1972, autorizada por el Notario de Madrid don Angel Aguilar García, como sustituto de don Alejandro Bérnago Llebrés, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecas objeto del procedimiento, que se describen así:

«15. Piso para vivienda tipo A, en 5.ª planta alta, puerta 13, formando chaflán, del inmueble sito en Alcudía de Carlet, calle Falangista Crespo, aún sin número, a la que recae el portal con escalera y ascensor, y avenida de Don Antonio Almela, también sin número todavía. Tiene una superficie construida de 88,55 metros cuadrados y útil de 87,83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo, además de galería y solanas. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, en parte, con rellano de la escalera y hueco del ascensor, y, en parte, recae a la avenida

de Don Antonio Almela; y a) digo, calle Falangista Crespo; izquierda, en parte, recae a la avenida de Don Antonio Almela y, en parte, con dichos rellano de la escalera y hueco del ascensor, y además con el hueco del ascensor y con las viviendas tipo B y C de esta misma planta. Cuota de participación, 5 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.217, libro 143 de Alcudía, folio 161, finca 10.252, inscripción segunda, siendo sus actuales propietarios, según la inscripción tercera, los cónyuges don Luis Martínez Escrivá y doña Amparo Boix Bru.

«17. Piso para vivienda, tipo C, en 5.ª planta alta, puerta 15, con frontera a la avenida de Don Antonio Almela del edificio sito en Alcudía de Carlet, calle Falangista Crespo, aún sin número, a la que recae el portal y escalera de acceso y el ascensor, y avenida de Don Antonio Almela, también sin número todavía. Tiene una superficie construida de 90,15 metros cuadrados y útil de 82,04 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo, además de galería y solana. Linda: por la derecha, mirando desde la calle donde tiene su frontera, en parte, con la vivienda tipo A de esta planta, en parte, con rellano de la escalera y con deslunado; izquierda, con propiedad de Vicenta Vallés Rodrigo, y espaldas, con deslunado, rellano y zaguán de la escalera y vivienda tipo B de esta planta. Cuota de participación, 5 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.217, libro 143 de Alcudía, folio 167, finca número 10.254, inscripción segunda, siendo sus actuales propietarios, según la inscripción tercera, los cónyuges don Francisco Pérez Pérez y doña Alicia Azucena Fernández Arcos.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de 302.983 pesetas la primera y 300.494 pesetas la segunda.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 19 de abril próximo.

Su tipo será el de 302.983 pesetas para la primera de las fincas y 300.494 pesetas para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.176-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez,

contra otro y don Enrique Isabel Santamaría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las diez horas de su mañana anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 4.º, D, en planta 4.ª, que es la 5.ª en construcción, de la casa número 175 de la avenida de Portugal, en esta capital. Ocupa una superficie de 81,22 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y una terraza que da a la avenida de Portugal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 911, libro 500, folio 101, finca número 20.036.

Tipo de tasación: 2.869.400 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.917-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en vía de apremio número 1.576 -A- 1979, instados por el «Círculo de Bellas Artes», contra don Joaquín Calvo Sotelo y otros, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados al «Círculo de Bellas Artes», y que son los siguientes:

Un cuadro denominado «La Pedriza», de Vázquez Díaz. Un óleo de J. R. Jaldón de 1915. Un óleo de Vila Puig (paisaje). Un óleo de Domingo Muñoz, «La carga de los Piqueros de Bailén». Un óleo de Hipólito Hidalgo de Cavides, «Mujer desnuda con sombrero», y un óleo de J. R. Jaldón (retrato).

Valorados todos ellos en 2.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están depositados en el Círculo de Bellas Artes, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.178-C.

#### MÉRIDA

##### Cédula de notificación

En las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida, con el número 29/82, por delito de imprudencia, se dictó sentencia con fecha 15 de diciembre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Isidoro Bonilla Cidoncha como autor criminalmente responsable de un delito contra la seguridad del tráfico por conducción de vehículo de motor bajo influencia de bebidas alcohólicas, habiéndose sido condenado dos veces a privación temporal del permiso de conducir por sendas imprudencias temerarias, con la circunstancia agravante de reiteración, a la pena de 40.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinte días para caso de impago, y a privación del permiso de conducir con carácter definitivo y abono de las costas y a que indemnice y caso de insolvencia la responsable civil subsidiaria Francisca Bonilla Cidoncha al Ministerio de Obras Públicas en 1.500 pesetas más los intereses de demora del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia dictado en la correspondiente pieza.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Palomo (rubricado).»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al acusado Isidoro Bonilla Cidoncha que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en Mérida a 18 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.957-E.

#### MONDÓNEDO

##### Edicto

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 288 de 1982, a instancia de don José Gil Coira, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su primo carnal don José María Gil Robles, nacido en Santa María del Pereiro-Alfoz, el 3 de septiembre de 1922, siendo hijo de Ambrosio y Juana, ausentándose a la Argentina antes del año 1936 en estado de soltero, y desde el año 1950 no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Mondoñedo a 5 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—480-D.  
1.ª 8-3-1983

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don

Emilio Alférez Jiménez, nacido en Montilla (Córdoba), el día 10 de mayo de 1908, hijo de Francisco y de Dulce Nombre, ocurrido el día 17 de enero de 1938 en el frente de Teruel, como consecuencia de heridas sufridas en acción de guerra; este expediente se tramita a instancia de su esposa doña Josefa Espinosa Delgado, representada por el Procurador don Francisco Velasco Espejo, y, en providencia de esta fecha, se acuerda dar conocimiento de la existencia del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 18 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.958-E.  
1.ª 8-3-1983

#### ONTENIENTE

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día dictado en el expediente de suspensión de pagos número 238 de 1982, instado por el Procurador don Salvador Gil González, en nombre de don Juan Mestre Aracil, titular de la firma comercial «Juan Mestre Asensio», industria dedicada a la fabricación, manipulación y comercialización de artículos textiles en general, principalmente mantas, estando ubicada en Bocaliente, carretera de Villena, sin número, se ha declarado a éste en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que determina el artículo 10 de dicha Ley de suspensión de pagos.

Dado en Onteniente a 12 de enero de 1983.—El Juez, Rafael Hernández López. El Secretario.—1.819-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 158 de 1982 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la «Sociedad Marsol, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-29000517, domiciliada en Málaga, carretera de Cádiz, sin número, edificio «Ford», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril del corriente año de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Chalé en la urbanización El Candedo, término de la ciudad de Málaga, que comprende la edificación principal y que consta de planta de semisótano, distribuida en vestíbulo, sala de estar, sala de máquinas, dos salas de juegos para niños, aseos, bodega, lavandería, plancha y garaje, planta baja con vestíbulo, comedor, cocina con oficio, lavandería y plancha, salón con terraza, habitación de estar diario, aseo, distribuidor, baño, vestidor y dormitorio y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios y tres baños. La superficie construida en la planta de semisótano es de 680 metros cuadrados, en planta baja, 507 metros cuadrados, y en planta alta, 171 metros cuadrados.

Edificación complementaria que consta de dos plantas, baja y alta, la baja, distribuida en cocina, baño, dos dormitorios, comedor, pasillo, hall, aseo, dos duchas y habitaciones trasteros, y la primera planta a la que se accede por escalera que arranca desde la baja, con salón, sala-bar y terraza, comprendiendo una superficie construida total de 284 metros cuadrados entre ambas plantas. Se han construido asimismo una piscina y una pista de tenis. La superficie de la parcela no ocupada por las edificaciones se destina a zona de desahogos, jardines y accesos, siendo sus linderos los siguientes: Norte, en línea de 60 metros, con parcela de don Francisco Espejo Nevot; por el Sur, en línea de 60 metros, con el camino viejo de Vélez-Málaga; por el Este, en línea de 100 metros, con terrenos del club «El Candedo, S. A.», y por el Oeste, en línea de 100 metros, con parcela de don Francisco Espejo Nevot, ya citada y mide una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados.

Finca registral número 19.731-N del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de 12.740.000 pesetas.

B) Solar situado en la ciudad de Málaga, calle San Nicolás, número 51 de gobierno. Tiene una superficie de 371 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con la casa número 49 de dicha calle y otras edificaciones; izquierda, con el número 53 de la misma calle, y fondo, calle Topete, a la que también tiene fachada y dos puertas marcadas con los números 9 y 11.

Finca registral número 12.036-N del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de 14.560.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de febrero de 1983. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.875-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 676 de 1981, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Concepción Vilaseca Cornellas y otros he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la

venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 20 de abril de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Pieza de tierra llamada «Del Hostal Nou», sita en término de Perafita, formada por la agrupación de dos suertes, de cabida actualmente setenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas. Linda, en junto: por Oriente, con tierras de José Vilalta y Ramón Subirats; por Mediodía, con tierras de este último y José Cornelias, y por Poniente, con tierras de manso Puigmajó y Ramón Subirats. Hoy por el Oeste, Norte, linda además, con porción segregada procedente de esta finca y vendida a «Marvila, S. L.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 77, finca 183, inscripción novena.

Otra pieza de tierra cultivada, sita en dicho término de Perafita, y punta llamado «Asensament de Cal Doctor» o «Cervament de Cal Doctor». De cabida tres cuarteras y medias de sembrado de trigo, equivalentes a 26 áreas, todo por más o menos. Lindante: A Oriente y Mediodía, con tierras del manso Sanpons, propio de José Bolderas, y a Poniente y Norte, con tierras de la heredad Puigmajó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 165, libro 3 de Perafita, folio 90, finca 12, inscripción duodécima.

Propiedad ambas de doña Teresa Cornelias en usufructo y doña María Concepción Vilaseca en nuda propiedad.

Valorada en 2.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Dado en Sabadell a 4 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.652-C.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 201 de 1978, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Enrique Ruiso Bosch y doña Amparo Bosch Aguilar, don Enrique Ruiso Boch y doña Concepción Claramunt Esteve, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a los demandados, señalándose para que la misma tenga lugar, la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores: consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que fueron tasados los bienes y que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse además de que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

Noveno lote: Rústica, tierra campo, en la partida del Arrif, del término de Sagunto, que linda: Norte, Vicente Boch Soriano; Sur, Vicente Soriano; Este, Vicente García Ferrer, y Oeste, Elisa Frutos. Mide 3 hanegadas, o sea, 24 áreas y 93 centiáreas.

Inscrita al tomo 163, libro 35 de Sagunto, folio 228, finca 5.325, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 455.000 pesetas.

Duodécimo lote: Rústica, una hanezada y media igual a 12 áreas y 46 centiáreas de tierra huerta, en el término de Puzol, partida del Fleixer o camino de las Piedras. Linda: Norte, Ramón Ruixó Bosch; Sur, José María Esteve Casáns; Este José María Esteve Bayarri, y Oeste, camino de las Piedras.

Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 177, finca 5.932, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 545.000 pesetas.

Sagunto, 7 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.853-C.

## SANTIAGO

### Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 72/82, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra la mercantil «Urgasa, S. A.», que tuvo su domicilio en esta ciudad de Santiago, calle Santiago de Guayaquil, número 5, para la efectividad de un préstamo hipotecario que asciende el total reclamado a la cantidad de dieciséis millones ochocientas setenta y siete mil doscientas diez (16.877.210) pesetas, habiendo constituido hipoteca sobre las fincas sitas en la calle

prolongación Marqués de Valladares, por donde tiene su acceso principal, señalada con el número 81, de la ciudad de Vigo:

1.ª Número tres. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 174 metros 9 decímetros cuadrados. Linderos: frente o Sur, calle prolongación Marqués de Valladares y cajón de escaleras; fondo o Norte, patio de manzana, escaleras de acceso a viviendas y ascensores; derecha o Este, herederos de Benito Seijas, José Mateo y otros, e izquierda u Oeste, portal y escaleras de acceso a viviendas. Cuota: Un entero sesenta centésimas.

2.ª Número cuatro. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 479 metros 82 decímetros cuadrados. Linderos: Frente o Sur, calle prolongación Marqués de Valladares y cajón de escaleras; fondo o Norte, patio de manzanas, cajón de escaleras y ascensores; derecha o Este, con portal y cajón de escaleras de acceso a viviendas, e izquierda u Oeste, herederos de Fernández Arnaiz. Cuota: Cuatro enteros cuarenta y seis centésimas.

Inscripción: Tomo 945 de Vigo, Sección 1.ª, folios 185 y 190, fincas 47.093 y 47.094.

Título: Constitución en propiedad horizontal, en escritura autorizada por el Notario de Santiago señor Barrezas López, de 4 de agosto de 1978, número 1.778.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un bloque distinto y por el precio de seis millones seiscientos cuarenta mil (6.640.000) pesetas, la primera, y en quince millones setecientos setenta mil (15.770.000) pesetas, la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, 3.ª planta, el día 7 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado, y podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de oficina, en los días hábiles.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas a excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 7 de febrero de 1983.—El Juez, Paulino Vega Castro.—1.676-A.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 20 de 1982, se sigue expediente a instancia de «Construcciones Jaido, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá de Guadaíra, carretera Sevilla-Mairena, kilómetro 1, chalé Nuestra Señora de los Dolores, dedicada a la construcción de

viviendas y obras, declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en cuyo expediente por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto a sus acreedores en la Junta celebrada el día 2 de los corrientes.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial. 1.888-C.

#### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155/79-Z, se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio, contra don Francisco Toledo José y su esposa, doña Dolores Rodríguez Pino, vecinos de Sevilla, sobre cobro de 243.904 pesetas, importe de principal e intereses, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la baja del 25 por 100 de la anterior, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana once.—Piso 3.º, letra A, destinado a vivienda, situado en el Noroeste de la tercera planta alta, de una casa en esta ciudad, en el pago de San Lorenzo, donde estuvo la huerta del Peligro, sin número de gobierno. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza lavadero y terraza principal en voladizo; tiene la superficie útil de 85 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 63 metros 17 decímetros cuadrados, que lleven a 82 metros 28 decímetros cuadrados, si se incluye la parte correspondiente en las cosas comunes. Linda: su frente, al Este, por donde tiene la entrada con el hueco de la escalera y otros elementos comunes; derecha, entrando, y fondo, con las fachadas posteriores y lateral izquierda, respectivamente, del inmueble, sobre zonas comunes vinculadas al mismo, e izquierda, entrando, el piso letra B. de la misma planta. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 3 enteros y 28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.128, libro 290-3.º, folio 133 vuelto, finca 20.098 inscripción segunda.

Para la celebración del acto de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en prado de San Sebastián, planta 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 270.000 pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.549-A.

#### TARRASA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña María Azuzena Fernández López y don Juan A. Montes Avila, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de abril y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 651.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en piso 3.º, puerta 3.ª de la casa sita en Rubí, calle Soria, número 43, se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos balcones; de superficie 52 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: frente, parte, rellano de la escalera, parte, puerta segunda de esta misma planta; izquierda, parte, patio de luces y parte, Francisco Mallofré; fondo, proyección vertical de la calle Soria; debajo, puerta tercera del piso segundo, y encima, puerta tercera del piso cuarto.»

Tarrasa, 14 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.675-A.

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629 de 1982, se siguen autos de divorcio a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de doña Teresa Jesús Ijalba Fernández, contra don José Moreno Quintero, que se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de doña Teresa Jesús Ijalba Fernández, contra don José Moreno Quintero, debo declarar y declaro el divorcio del matrimonio formado por ambos litigantes; sin expresa imposición

de costas. Comuníquese esta resolución al Registro Civil donde consta inscrito el nacimiento de la hija.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará de forma legal si dentro del tercer día no se pidiera su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Valencia, 6 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—Ante Mí.—1.920-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.196 de 1976, autos de juicio sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor García-Reyes Carrión contra «Pretensas 2001, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.525.000 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril de 1983, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Campo de 5 hanegadas y 31 brazas, equivalentes a 42 áreas y 85 centiáreas de tierra huerta con un secadero enladrillado, sito en término de Alcira, partida de Barrabet. Lindante: por Norte, acequia; Este, de Martínez Cano y carretera; Oeste, de los herederos de la viuda de Joaquín Castera, y Sur, el camino de Cabafes.

Inscripción: Tomo 45, libro 14 de Alcira, folio 228, finca 2.033, inscripción tercera. Tasada a fines de subasta en la suma de 2.030.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—1.473-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecución laudo arbitral número 1.839 de 1979, promovido por Comunidad de Propietarios «El Solano de la Vega» (Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo), contra don Francisco Santafosta Ibáñez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Siete. Albergue situado en planta baja del edificio denominado «Rasos de Peguera», en término de Alcalá

de la Selva, Urbanización «Solano de la Vega», es el último desde la izquierda mirando a la fachada principal del edificio de 53 metros 95 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Linda: al frente, espalda e izquierda, con los generales del edificio; derecha, albergue seis. Sus cuotas de participación son: en el edificio tres enteros noventa y tres centésimas y seis milésimas de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de Mora de Rubielos, al tomo 153, libro 12, folio 13, finca 1.586, inscripción primera.

Valorada pericialmente en un 1.200.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar para ser admitidos como tales el 10 por 100 del mismo. Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.182-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 315 de 1980, promovidos por don Ramón Navarro Camp (Procurador don Constantino Tormo Chulia) contra «Industrias Solenovo, S. L.», de Manzanares, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Complejo de edificios en término de Manzanares parte del polígono industrial Manzanares, primera fase, señalada con el número B-1 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, compuesto de dos naves pareadas A y B, y un edificio representativo de dos plantas. La superficie total construida es de 5.444,30 metros cuadrados, ocupando en planta 5.074,08 metros cuadrados. La nave A tiene 105,10 metros de largo por 25,20 de ancho y una superficie de 2.648,52 metros cuadrados. La nave B tiene 80,40 metros de largo por 25,20 de ancho y una superficie total de 2.028,08 metros cuadrados. El edificio representativo es de dos plantas y está ubicado en la zona delantera de las naves. La superficie construida del mismo es de 769,70 metros cuadrados de lo que 399,48 corresponden a la planta baja, y 370,02 a la alta. La planta baja está destinada a almacén, local para cantina, vestuarios, aseos, duchas, accesos a la planta alta y cuenta día 18 de abril próximo, a las doce horas, con salidas a la nave A. La planta alta o superior consta de oficinas, sala de juntas y visitas, aseos, archivo y una vivienda, con salida superior a las naves. Las naves y edificio descritos están rodeados en todo su perímetro por viales que llevan incorporadas zonas de aparcamiento. Se completa así la extensión de la parcela que está cercada por una valla. Inscrita en el Registro de Manzanares, al tomo 884, libro 368, folio 162, finca 22.797.

Valorada en 87.555.528 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir ninguna otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—897-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 884 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por «Aluminios de Levante, S. L.», representado por la Procuradora señorita Miralles, contra «Talleres Cerrami, S. L.», y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el reglamento 4.º estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

#### Lote 1

Dos hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano inculta en término de Villarreal de los Infantes, partida de la carretera. Linda: Norte, herederos

de José Batalla; Sur, camino; Este, José Hubert Asencio, y Oeste, Vicente Asencio.

Inscrita al libro 81 de Villarreal, folio 35 finca número 12.548, inscripción doce. Valorada en 4.967.888,99 pesetas.

#### Lote 2

Patio cercado de pared de 4 metros 50 centímetros de frontera por 30 metros de fondo, igual a 135 metros cuadrados, situado en término de Villarreal de los Infantes, partida de Pinella. Linda: derecha, entrando, José Plá Llop; izquierda, Marcial Prades Candel; frente, camino de la carretera, y espaldas, Sociedad «FECA».

Inscrita al libro 327 de Villarreal, folio 1, finca número 33.054, inscripción cuarta.

Valorada en 2.340.000 pesetas.

Valencia, 13 de enero de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.179-C.

#### VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 301 de 1978, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 8.200.000 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta ciudad, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siéiro, contra don Miguel Montero Marcos, industrial, casado con doña Úrsula Lange, con domicilio en Alcalá, número 152, de Madrid, y contra don Luis Montero Marcos, también industrial, casado con doña Mercedes Fragua González, con domicilio en plaza Peña Blanca, número 4, Madrid, en los que se trabó embargo, se evaluó y se saca a pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«Piso o vivienda interior número 2, en planta quinta, de construcción, contando con la del sótano, que es la 7.ª, en calle Alcalá, número 152, con vuelta y fachada a la plaza de Manuel Becerra, Sección 1.ª del Registro. Linderos: en su frente, que es el Oeste, con pasillo de acceso de entrada a esta planta; a la derecha, entrando, que es el Sur, con patio de manzana del inmueble a que corresponde el piso, al que tiene seis huecos, y con el piso o vivienda número 3; por la izquierda, que es el Norte, con caja de escalera y con un patio correspondiente a este inmueble, al que tiene dos huecos, y al fondo o espalda, que es el Este, con el patio de manzana, donde está el garaje, al que tiene tres huecos y una terraza con otros tres huecos. Consta de dos cuartos de baño, cuatro aseos de servicio, cocina, oficina, vestíbulo de servicio, "hall", despacho, cinco dormitorios, comedor y pasillo. Tiene una superficie de 206,22 metros cuadrados.»

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

«Rústica. Dos terceras partes indivisas, parte en regadío, en Valdemoro, de 4 hectáreas 26 áreas y 56 centiáreas, procede de la denominada "Las Arboledas", que linda: al Norte, con Casimiro Romero, José Romero y Angela Gutiérrez; Sur, camino Gayquez; Este, Juan Félix Navarro, y al Oeste, camino Ondo.»

Valorada en 28.437.333 pesetas.

«Piso 9.º, C, sito en novena planta del edificio señalado con la letra «A» de una edificación sita en Cabanillas, de una superficie de 60 metros cuadrados con 30 decímetros. Linda: al frente, con descansillo de las escaleras; derecha, jardín común de la finca, e izquierda, con vivienda 9.º, B, y por el fondo, mediante la terraza, con el jardín de la finca, don Luis Montero Marcos y doña Mercedes Fraguas González, esposos.»

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Totai: 40.537.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia y en la que corresponda de Madrid, el día 14 de abril próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la cantidad de 40.537.333 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta; y

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten en autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

La aprobación del remate se hará al mejor postor y luego que se reciban las diligencias practicadas por el Juzgado, que corresponda en turno de Madrid.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1983. El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—2.177-C.

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 634 de 1980, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por don José Juan Comesaña Fernández, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Vigo, plaza de la Independencia, 2, 5.º, C, representado por la Procuradora señorita Parreras Vázquez, contra «Cambon, S. A.», domiciliado en Vigo, calle Palma, 4, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.502.450 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes por la citada rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de embargo

«Casa señalada con el número 4 de la calle Palma y con el número 2 de la calle Oliva, de esta ciudad de Vigo. Está compuesta de sótano planta baja y piso principal por la calle Palma, y principal y primero por la de Oliva. Mide aproximadamente 400 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Oliva; Sur o frente, calle de la Palma; Este o derecha, casa de Joaquín Acuña, hoy Bernardo Rodríguez y otros, y Oeste, o izquierda, entrando, con callejón denominado travesía de la Iglesia.»

Dicho inmueble ha sido valorado en catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1983.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.180-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348/82, suspensión de pagos de «Prefabricados Tarragona, S. A.», domiciliada en ésta, se siguen los mencionados autos, en los que se ha dictado auto que en su parte bastante, dice:

«Auto.—Tarragona, once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; y

Resultando ...

Considerando ...

Su señoría ante mí dijo: Se declara a la Entidad «Prefabricados Tarragona, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y se la considera en estado de insolvencia provisional. Dése publicidad a la declaración del estado de suspensión de pagos. Se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, veintisiete de mayo y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Español de Tarragona», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», «La Vanguardia», de Barcelona, librandos los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y señores Directores de los diarios indicados, que se entregarán al Procurador señor Martínez, para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores y la proposición de convenio por la deudora, a los oportunos efectos. Y hágase saber a los Interventores nombrados que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo doce de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Lo acuerda y firma don Eduardo Salinas Verdeguez, Magistrado-Juez de Pri-

mera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, doy fe.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Salinas Verdeguez.—El Secretario.—1.896-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SILLA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en autos de juicio de faltas número 127/81, sobre daños de tráfico, sobre denuncia hecha por Valentín Jiménez Rodríguez, contra Domingo Espino Carrera, se cita a dicho denunciado Domingo Espino Carrera y María Juana Martínez Molina para que el día 13 de abril próximo, a las nueve horas veinte minutos, comparecerán a la celebración del juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que de no hacerlo sin justificar justa causa que se lo impida podrá imponérseles la multa de hasta 100 pesetas (artículo 886 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). Pudiendo los acusados que residen fuera de esta comarca dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona, que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de cédula de citación para los interesados, expido y firmo el presente en Silla a 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.390-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez en juicio de faltas 876/1981, sobre daños y lesiones de tráfico, con Antonio Murgui Navarro, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a Lorenza Bermúdez Bermúdez, María de los Angeles Escrivá Sánchez y Antonio Murgui Navarro, en ignorado paradero, para que el día 13 de abril próximo, a las diez y cinco horas, comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Silla, a la celebración de juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y que de no hacerlo sin justificar justa causa que se lo impida podrá imponérseles la multa de hasta 100 pesetas. Pudiendo los acusados que residen fuera de la comarca dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Silla, 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.391-E.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas 437/80, sobre hurto, contra Valentín Salazar Romero y Fernando Salazar Ferreruela, con domicilio desconocido, a los que se cita para que el día 13 de abril próximo, a las nueve treinta horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito de Silla (Valencia), con cuantas pruebas intenten valerse, y que de no hacerlo sin justificar justa causa que se lo impida podrá imponérseles la multa de hasta 100 pesetas, pudiendo los acusados que residen fuera de la comarca dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de cédula de citación para Fernando Salazar Ferreruela y Valentín Salazar Romero, expido y firmo el presente en Silla a 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.392-E.